

Fecha: 16-01-2026  
 Medio: Diario Austral Región de Los Ríos  
 Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos  
 Tipo: Extractos  
 Título: Extractos: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Pág.: 11  
 Cm2: 292,5  
 VPE: \$ 254.455

Tiraje: 4.800  
 Lectoría: 14.400  
 Favorabilidad:  No Definida



## AMPLÍA PLAZOS DE POSTULACIÓN AL 35° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 23

VALDIVIA, 13 DE ENERO DE 2026

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley N° 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Resolución Exenta que encomienda funciones directivas, en trámite; Decreto Exento RA N° 272/33/2023 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de 08 de mayo de 2023, registrado por Contraloría General de la República el 08 de mayo de 2023, que establece orden de subrogación.
- f) El Decreto Supremo N°114, (V. y U.), de 1994, publicado en el Diario Oficial el 11 de agosto de 1994, que Reglamenta Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones.
- g) La Resolución Exenta N° 1.820, de (V. y U), de 2003, publicada en el Diario Oficial el día 20 de junio de 2003, y sus modificaciones, que Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, Reglado por Decreto N° 114, (V. y U.), de 1994 y sus modificaciones.
- h) Resolución Exenta N° 438, de fecha 12 de septiembre de 2025, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que llama a postulación a Programa de Pavimentación Participativa 35° Llamado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- i) Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) Ordinario N° 22, de fecha 12 de enero de 2026, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que Informa e instruye sobre el 35° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.
- k) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, y sus modificaciones, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio de Resolución Exenta citada en la letra h) de los vistos, esta Secretaría Regional Ministerial llamó a postular al Programa de Pavimentación Participativa 35° Llamado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estableciendo en su resuelvo tercero, entre otras cosas, los plazos límites para una serie de actuaciones que da cuenta el proceso de postulación.
2. Que, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, a través de ordinario citado en la letra j) de los vistos, teniendo a la vista las restricciones presupuestarias existentes, realizó ajustes al llamado y al calendario de actividades. Así, se modificaron los plazos de las actividades que se indican a continuación según el siguiente detalle:

Actividades	Plazo
Publicar en la prensa de amplia cobertura regional los ajustes al proceso y calendario del 35° Llamado que mediante el presente instructivo se informan.	Jueves 15 de enero del 2026
SEREMI publica en la prensa regional y en su página web la Lista Preliminar de Proyectos Seleccionados	Viernes 30 de enero del 2026
Municipalidades pueden apelar de los resultados de la Selección Preliminar	Viernes 06 de febrero del 2026
SEREMI Publica en la prensa regional y en su página web la Lista Definitiva de Proyectos Seleccionados	Lunes 16 de febrero del 2026

3. Que, en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

**RESUELVO:**

1. **AMPLÍESE** los plazos del calendario de postulación y selección del 35° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos, regulado por la Resolución Exenta citada en la letra h) de los vistos, de la manera que sigue:
  - a) Publicación prensa regional y pagina web del Ministerio lista preliminar de Proyectos Seleccionados: **30 de enero de 2026**.
  - b) Apelación a resultados de la Selección Preliminar: hasta el **06 de febrero de 2026**.
  - c) Publicación prensa regional y pagina web del Ministerio de Lista definitiva de Proyectos Seleccionados: **16 de febrero de 2026**.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los demás plazos límites mencionados en el resuelvo tercero de la Resolución Exenta citada en la letra h) de los vistos, se mantienen.

3. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, que ajusta los plazos límites de actividades en el contexto del llamado 35° del Programa de Pavimentos Participativos, en un diario de circulación regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**  
 LGB/VGL/RSV/ggs

**LUIS GODOY BUSTAMANTE**  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)  
 VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS